

En Bilbao, a 2 de febrero de 2016

Visto el informe de valoración/motivación de las ofertas emitido por la Mesa de Contratación del Teatro Arriaga, y una vez comprobado el cumplimiento de los requisitos relativos a la aptitud de contratar de la empresa propuesta y el requerimiento al licitador para depósito de la garantía definitiva, emito la siguiente

RESOLUCIÓN

- 1° Adjudicar el contrato del servicio de APOYO A LA TAQUILLA Y OFICINA DE INFORMACIÓN DEL TEATRO ARRIAGA conforme a los términos ofertados y aceptados por haber resultado más ventajosos, a la siguiente empresa: EULEN,S.A. en el precio de hora ordinaria 15.94 eur, hora nocturna 15.94 eur, hora festiva 15.94 eur, hora festiva nocturna 15.94 eur (IVA EXCLUIDO).
- 2° **Notificar** la presente resolución a todos los licitadores dando traslado del informe de valoración/motivación de la adjudicación emitido por la Mesa de Contratación del Teatro Arriaga.
- 3° **Publicar** la presente resolución en el perfil de contratante del Teatro Arriaga (o en su caso, además en el DOUE).
- 4° Formalizar el contrato con la adjudicataria dentro de los quince dias hábiles siguientes a aquél en que reciba la notificación de la adjudicación, personándose en las oficinas del Teatro Arriaga, Plaza Arriaga, 1 48009 Bilbao
- 5° Advertir a los licitadores que contra la presente resolución podrán interponerse los siguientes recursos: el recurso ordinario de reposición previsto por la Ley 30/1992 que deberá presentarse en el plazo de un mes; el recurso especial en materia de contratación previsto en el art.40 y ss del RD 3/2011(TRLCSP) que deberá presentarse en el plazo de quince dias hábiles contados a partir del siguiente a aquel en que se remita la notificación de la presente resolución, todo ello de conformidad al art.44 de la citada Ley. Además, en el plazo de dos meses desde la notificación de la presente resolución puede interponerse recurso contencioso-administrativo.

Firmado

Nekane Alonso Santamaria Presidenta Efectiva C.A.C.Teatro Arriaga, S.A.

